

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### Presidencia del Gobierno

ORDEN de 18 de Octubre de 1943 por la que se determinan las poblaciones a las que es de aplicación el Decreto de 20 de Julio de 1943 sobre construcción de refugios antiaéreos. (B. O. del E. número 292-19 Octubre).

A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto de 20 de Julio de 1943 sobre construcción de refugios en todas las poblaciones

del territorio nacional de más de veinte mil habitantes y en aquellas otras de menor población en que por su importancia estratégica se presume puedan ser objeto preferente de agresiones aéreas, a propuesta de la Jefatura Nacional de Defensa Pasiva,

Esta Presidencia del Gobierno se ha servido disponer:

1.º Las poblaciones a las que habrán de aplicarse los preceptos de dicho Decreto, son las siguientes:

PROVINCIAS	CIUDADES
Alava .....	Vitoria.
Albacete.....	Albacete, Villarrobledo, Hellín.
Alicante .....	Alicante, Alcoy, Denia, Elda, Elche, Orihuela.
Almería .....	Almería.
Ávila.....	Ávila.
Badajoz .....	Badajoz, Almendralejo, Don Benito, Mérida.
Baleares .....	Palma de Mallorca, Mahón.
Barcelona .....	Barcelona, Badalona, Hospitalet, Manresa, Mataró, Sabadell, Tarrasa, Igualada, Villanueva y Geltrú.
Burgos .....	Burgos, Miranda de Ebro.
Cáceres .....	Cáceres.
Cádiz .....	Cádiz, Algeciras, Jerez de la Frontera, La Línea, Puerto de Santa María, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda.
Castellón.....	Castellón, Burriana, Villarreal.
Ciudad Real.....	Ciudad Real, Almadén, Alcázar, Puertollano, Tomelloso, Valdepeñas.
Córdoba .....	Córdoba, Cabra, Baena, Lucena, Montilla, Peñarroya - Pueblo Nuevo, Priego de Córdoba, Puente Genil.
Coruña.....	La Coruña, Ferrol del Caudillo, Ortigueira, Santiago, Ribeira.
Cuenca.....	Cuenca.
Gerona.....	Gerona, Figueras.
Granada.....	Granada, Guadix, Baza, Loja, Motril.
Guadalajara.....	Guadalajara.
Guipúzcoa.....	San Sebastián, Irún, Rentería, Pasajes, Beasaín, Villafranca, Vergara, Eibar, Tolosa, Plasencia, Mondragón, Legazpia.
Huelva.....	Huelva.
Huesca.....	Huesca.
Jaén.....	Jaén, Martos, Alcalá la Real, Andújar, Linares, Ubeda.
Las Palmas.....	Las Palmas, Arucas, Telde.
León.....	León.
Lérida.....	Lérida.
Logroño.....	Logroño.
Lugo.....	Lugo, Monforte de Lemos.
Madrid.....	Madrid, Aranjuez, Canillas, Carabanchel Bajo, Chamartín de la Rosa, Vallecas, Vicálvaro.
Málaga.....	Málaga, Ronda, Antequera, Vélez-Málaga.
Murcia.....	Murcia, Cartagena, Cieza, Lorca, Caravaca, Jumilla, Yecla.
Navarra.....	Pamplona.
Orense.....	Orense.
Oviedo.....	Oviedo, Avilés, Llanes, Aller, Cangas del Narcea, Gijón, Langreo, Luarca, Mieres, Siero, Tineo, Villaviciosa, Trubia.
Palencia.....	Palencia.
Pontevedra.....	Pontevedra, Marín, La Estrada, Lavadores, Vigo, Villagarcía de Arosa, Lalín.
Salamanca.....	Salamanca, Béjar.
Sta. Cruz Tenerife.	Santa Cruz de Tenerife, La Laguna.
Santander.....	Santander, Reinosa, Torrelavega.
Sevilla.....	Sevilla, Alcalá de Guadaíra, Carmona, Ecija, Morón de la Frontera, Osuna, Utrera.
Soria.....	Soria.
Tarragona.....	Tarragona, Reus, Tortosa.
Teruel.....	Teruel.
Toledo.....	Toledo, Talavera de la Reina.
Valencia.....	Valencia, Gandía, Alcira, Sagunto, Sueca.
Valladolid.....	Valladolid, Medina del Campo.
Vizcaya.....	Bilbao, Baracaldo, Santurce Antiguu, Sestao, Guecho, Portugalete, Lejona, Galdácano, Basauri, Guernica.
Zamora.....	Zamora.
Zaragoza.....	Zaragoza, Calatayud, Ceuta, Melilla.

2.º La Jefatura Nacional de Defensa Pasiva dictará las disposiciones necesarias para inspeccionar el cumplimiento del Decreto de 20 de

Julio de 1943 y la presente Orden. Madrid 18 de Octubre de 1943.— P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

### Gobierno Civil de Palencia

CIRCULAR Núm. 194

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia Disenteria de los recién nacidos, en el término municipal de Cenera de Zalima, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 1 de Junio de 1943.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 18 de Octubre de 1943.

El Gobernador Civil,

2630 *Enrique de Lara y Guerrero*

CIRCULAR Núm. 195

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia Mal rojo del cerdo, en el término municipal de Villerías, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 3 de Agosto de 1943.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 18 de Octubre de 1943.

El Gobernador Civil,

2631 *Enrique de Lara y Guerrero*

### Delegación de Industria de Palencia

Visto el expediente promovido por don Pedro López Lobejón, vecino de Valladolid, en solicitud de autorización para instalar en su fábrica de calzados, sita en Villarramiel, una máquina de puntear, como repuesto de otra de iguales características que se halla en mal estado.

Resultando: Que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios que señalan el Decreto de 8 de Septiembre de 1939 y Orden del 12 del mismo mes y año.

Resultando: Que la industria de referencia se halla comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en las citadas disposiciones,

Esta Delegación de Industria, ha resuelto: Autorizar a don Pedro López Lobejón para instalar en su fábrica de calzado, sita en Villarra-

miel, una máquina de puntear, como repuesto de otra de iguales características que se halla en mal estado, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la mencionada Orden, y a las especiales siguientes:

1.ª El montaje de la referida máquina, deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La presente autorización no da derecho al interesado para reclamar mayor cupo de primeras materias que el que tenga asignado en la actualidad.

Palencia 29 de Septiembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, *H. Manrique*. 2669

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### Información pública sobre devolución de fianza

Habiendo sido aprobadas por la Superioridad la recepción definitiva y la liquidación de las obras para construcción de las casillas para Guardas de la Acequia de la Retención, en los términos de Grijeta, Husillos y Becerril, se hace público por medio del presente anuncio, en virtud de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, que se va a proceder a la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones por don Fortunato Suazo Castañeda, adjudicatario de las referidas obras.

Los que pudieran tener algún crédito contra dicho contratista por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo o por otros conceptos que afecten a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar en esta Delegación haberlo verificado en el plazo máximo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia

Una vez transcurrido dicho plazo, seguirá la tramitación del expediente para la devolución de fianza.

Valladolid 11 de Octubre de 1943.—El Delegado del Gobierno-Presidente, (firma ilegible). 2668

## SERVICIO DE AVANCE CATASTRAL

Provincia de Palencia. — Término municipal de Vega de Bur

## ANUNCIO

No habiéndose presentado por la Junta pericial de este término el informe a la relación de valores unitarios de los cultivos y aprovechamientos del mismo, propuesta por la Brigada encargada de los trabajos, el Ingeniero Jefe acordó la relación definitiva de tipos evaluatorios que a continuación se detallan:

Cultivos y aprovechamientos Calificación y subcalificación	CLASE		LIQUIDO imponible de una hectárea Pesetas	SUPERFICIE IMPONIBLE EN EL TÉRMINO		
	Del término	De la zona		Hectáreas	Áreas	Centiáreas
Huerta riego.....	Unica	15	2.120	5	41	91
Cereal riego.....	1. <sup>a</sup>	8	969	12	94	70
Idem.....	2. <sup>a</sup>	11	689	22	90	70
Idem.....	3. <sup>a</sup>	16	409	43	50	34
Cereal secano.....	1. <sup>a</sup>	10	825	33	91	97
Idem.....	2. <sup>a</sup>	13	612	86	94	43
Idem.....	3. <sup>a</sup>	6	312	220	16	81
Idem.....	4. <sup>a</sup>	20	106	341	53	12
Idem.....	5. <sup>a</sup>	27	34	969	52	01
Era.....	Unica	13	341	15	57	62
Pradera.....	Unica	10	670	21	01	60
Monte alto.....	Unica	8	16	49		
Monte bajo.....	1. <sup>a</sup>	11	7	1.080	52	10
Idem.....	2. <sup>a</sup>	7	5 22	63	65	60
Erial a pastos.....	Unica	8	3 56	819	94	25
Arboles ribera.....	1. <sup>a</sup>	12	264		42	
Idem.....	2. <sup>a</sup>	24	77	3	12	41

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes, Juntas periciales y Ayuntamientos, para que en el plazo de quince días puedan hacer las impugnaciones que crean oportunas, ante la Jefatura provincial, no admitiéndose aquéllas que se presenten después de transcurrido dicho plazo.

Palencia 13 de Octubre de 1943. — El Ingeniero Jefe provincial, JULIO GUTIÉRREZ.

### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Palencia

## EDICTO

D. José Roldán de la Rosa, Recaudador de tributos del Estado de la zona de Palencia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución y años que se expresan, se ha dictado con fecha de hoy la providencia siguiente:

**Providencia.**—No habiendo satisfecho los deudores comprendidos en las diligencias de embargo y en el mandamiento de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, excepto los que figuran en la diligencia de pagos del folio varios de este expediente, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del Sr. Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 4 de Noviembre, a las doce horas y en el Juzgado municipal de Monzón de Campos, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese a los deudores don Honorato y doña Pilar García Aragón, declarados en rebeldía, en la forma acordada en la providencia de fecha 10 de Abril.

Anúnciese al público esta providencia por medio de edictos en la casa Consistorial y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por término de quince días.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proce-

der, son los expresados en la siguiente relación:

#### Monzón de Campos

##### Derechos Reales

Año 1939

Don Honorato y doña Pilar García Aragón, como herederos de doña Matrona Aragón Ligeró: Una tierra en el término municipal de Monzón de Campos, al pago del Val, polígono 11 y parcela 106, linda Norte arroyo, Este Cerina Pérez Gutiérrez, Sur Elena Fernández García y Oeste arroyo, de cabida 97 áreas y 10 centiáreas, valorada para la subasta en 634'40 pesetas.

Otra en ídem, al mismo pago, pol. 11 y par. 106-a, linda N. y O. arroyo, E. Cerina Pérez Gutiérrez y S. Elena Fernández García, de 13 a. y 30 c., en 150'80.

Otra en ídem, al pago Mellanzos, pol. 20 y par. 152, linda N. Gonzalo Caderot Aragón, E. Casimiro Calvo Caderot, S. camino del Manzano y O. Julio del Val Villameriel, de 50 a., en 1.140.

#### Revilla de Campos

##### Rústica

Años 1934 al 40

El día 9 de Noviembre, a las doce horas.

Micaela Herrero Diezquijada: Una tierra al pago de la Codorniz, polígono 7 y parcela 4, linda Norte término municipal de Mazariegos, Este Marcelo Fernández, Sur Valentina Herrero y Oeste Calisto Izquierdo, de 12 áreas, valorada para la subasta, en 124'80 ptas.

Alvaro de Cea: Otra al pago de Hoyales, pol. 11 y par. 11, linda N. camino de Mazariegos a Autilla, E. Ceferino de Cea, S. arroyo del Bueno y O. el mismo, de 1 hectárea, 47 áreas y 20 centiáreas, en 588'80.

Venancio de Cea Polanco: Otra al pago de Pico Benito, pol. 12 y par. 38, linda N. Juan Villalobos, E. Mauricio Gregorio, S. Juan Villalobos y O. el mismo, de 40 áreas, en 101'33.

Brígida Aguado: Otra al pago de

Hontena, pol. 17 y par. 26., linda N. Máximo Aguado, E. término de Villamartín, S. Jacoba Diezquijada y O. Augusto de Prado, de 88 áreas y 40 c., en 224.

Brígida Aguado Ortega: Otra al pago del Negro, pol. 9 par. 11, linda N. arroyo del Negro, E. Faustino Trigueros y O. Filomena Trigueros de 56 a., y 80 c., en 318'13.

Dámaso Velasco del Corral: Otra al pago del Puente, pol. 29 y parcela 75, linda N. Juan Villalobos, E. el mismo, S. término municipal de Pedraza y O. Juan Villalobos, de 12 a. y 40 c., en 69'47.

Balbino García García: Otra al pago de Carronava, pol. 22 y parcela 3, linda N. Gaspar Revilla, E. Colada de Santa Tadea, S. Simón Reco y O. camino de Valladolid, de 57 a. y 80 c., en 439'33.

Gerardo Gregorio y Domingo Ortega: Otra al pago de los Clavillos, pol. 6 y par. 5, linda N. Manuel Martínez, E. arroyo de la Codorniz, S. y O. el mismo, de 40 a., en 20'93.

Justo Gutiérrez Martín: Otra al pago del Rebollo, pol. 26 y par. 8, linda N. camino Real de Zamora a Palencia, E. arroyo, S. Leonardo Merino y O. Abilio Gutiérrez, de 20 a. y 40 c., en 212'26.

Santiago: Otra al pago de Sevilla, pol. 5 y par. 37, linda N. y E. Victoriano Peña, S. Macario Vega y O. Hdros. de Pedro Monedero, de 66 a. y 80 c., en 507'74.

Josefa de la Fuente: Otra al pago de Pico Bueno, pol. 29 y par. 62, linda N. Valentina Herrero, E. Mariano Estébanez, S. Justa Vallejo y O. arroyo de Parada, de 50 a. y 80 c., en 528'26.

Justa Vallejo: Otra al pago de Pozo Bueno, pol. 29 y par. 63, linda N. Josefa de la Puente, E. Mariano Estébanez y O. arroyo de Parada, de 42 a. y 40 c., en 427'60.

#### DESCONOCIDOS

Otra tierra al pago del Bono, polígono 1 y 2, parcela 76, linda N. Esteban Calvo, E. Municipio, S. término municipal de Pedraza y O. Esteban Calvo, de 5 a. y 60 c., en 8'92.

Otra al pago de La Reina, pol. 4 y par. 13, linda N. término municipal de Mazariegos, E. Juan Villalobo, S. el mismo y O. Félix Herretero, de 1 a. y 60 c., en 12'12.

Otra al pago de La Reina, pol. 4 y par. 23, linda N. término municipal de Mazariegos, E. y S. Juan Villalobo y O. Eufemia Herrejón, de 20 c., en 2'80.

Otra al pago de Camino Carrillo, pol. 6 y par. 6, linda N. término municipal de Mazariegos, E. y Sur arroyo de la Codorniz y O. Manuel Martínez, de 16 a. y 40 c., en 10'92.

Otra al pago de camino del Bueno, pol. 11 y par. 41, linda N. Juan Villalobo, E. arroyo del Bueno, S. camino viejo de Revilla a Villamartín y O. Ramón Martín, de 30 a. y 80 c., en 20'52.

Otra al pago del camino viejo de Villamartín, pol. 11 y par. 28, linda N. López García, E. término municipal de Villamartín, S. camino viejo de Revilla a Villamartín y O. Micaela Diezquijada, de 1 a. y 80 c., en 26'92.

Otra al pago de Barco Paramillo, pol. 8 y par. 33, linda N. cárcabo, E. Estado, S. Rodrigo Fernández y O. Angel Monge, de 40 a. y 80 c., en 65'32.

Otra al pago del Paramillo, pol. 18

y par. 43, linda N. Felipe García, E. desconocido, S. Micaela Diezquijada y O. Municipio, de 25 a. y 60 c., en 64'80.

Otra al pago del Paramillo, pol. 18 y par. 44, linda N. desconocido, E. Micaela Diezquijada, S. Faustino Trigueros y O. Municipio, de 28 a. y 40 c., en 72.

Otra al pago de Arlanzón, pol. 27 y par. 150, linda N. Demetrio García, S. Juan Villalobos y O. camino de La Cotorra, de 14 a. y 40 c., en 149'72.

Otra al pago de La Cera, pol. 28 y par. 37, linda N. Agapita Martín, E. Esteban Sánchez, S. camino de la Cera y O. Marcelino Estébanez, de 53 a., en 402'80.

Otra al pago de Herrera, pol. 31 y par. 33, linda N. y E. el pueblo, S. camino de Río seco a Villamartín y O. Evaristo García, de 8 a. y 80 c., en 4'52.

Otra al pago de Galván, pol. 24 y par. 21, linda N. y E. Eugenio Castañón, S. Eugenio Ovejero y O. Baldomero y Pedro Trigueros, de 34 a. y 80 c., en 194'92.

Otra al pago de Arroyo del Bueno, pol. 12 y par. 6, linda N. camino de la Buena, E. Francisco Lobo, S. Arturo Ortega y O. Mauricio Gregorio, de 13 a. y 30 c., en pesetas 55'20.

Augusto de Prado Ortega: Otra al pago de Carreonda, pol. 14 y par. 34, linda N. Isidro Trigueros, E. Mariano Estébanez, S. Juan Villalobos y O. Isidro Trigueros, de 87 a. y 80 c., en 350'40.

#### Santa Cecilia del Alcor

##### Rústica

Años de 1933 al 1940

El día 11 de Noviembre, a las once horas.

Miguel Antolín Expósito: Una tierra al pago de Valdelana, polígono 1 y parcela 46, linda Norte Francisco Martín Monge, Este Demetrio Merino Monge, Sur Francisco Martín Monge y Oeste el mismo, de 77 áreas, valorada para la subasta, en 256'66.

El mismo: Otra al pago de Gameones, pol. 5 y par. 6, linda N. camino de Paredes de Monte, E. Ignacio Martín Aguado, S. Juan Merino Ruiz y O. Luis Hermoso Merino, de 52 a. y 40 c., en 243'86.

Teodora Aragón: Otra al pago de la Cagona, pol. 3 y par. 42, linda N. Julián Vicario Simón, E. Sevis Merino, S. Gumersindo Alonso Martín y O. Eugenio Martín Pariente, de 58 a. y 40 c., en 93'32.

Teodoro Aragón Rodríguez: Otra al pago de las Viñas, linda N. Juan Merino Jiménez, E. Agustín Blanco Gallego, S. Tiburcio Martín Monge y O. Máximo Peinador Martín, de 38 a. y 80 c., en 450'12.

Julián Cantera Bustos: Otra al pago de las Viñas, pol. 4 y par. 58, linda N. Diosdado León Aguado, E. Eugenio Martín Pariente, Sur Marcela Hermoso y O. Bonifacio Alonso Ruiz, de 9 a., en 104'40.

Eusebio León Hermoso: Otra al pago de las Viñas pol. 4 y par. 61, linda N. Tiburcio Varona García, E. Rufina Hermoso Martín, S. Saturnino Esteban Rodríguez y Oeste Marcela Hermoso Villamediana, de 26 a. y 60 c., en 308'52.

Leoncio Martín Alonso: Otra al pago de Valdelana, pol. 2 y par. 73, linda N. arroyo, E. Francisco Martín Monge, S. Ignacio Alonso Ruiz y O. Valentín Abia Merino, de 91 a. y 50 c., en 231'86.

El mismo: Otra al pago de Valdelana, pol. 1 y par. 161, linda Norte camino de Valdelana, E. y Sur arroyo y O. Bonifacio Alonso Ruiz, de 48 a. y 50 c., en 77'60.

Benito Martín Pariente: Otra al pago de la Cagona, pol. 3 y parcela 243, linda N. camino de las Viñas, E. Julia Martín Alonso, S. Rufina Hermoso Martín y O. Claudia Martín Pariente, de 2 a. y 80 c., en 32'52.

Vicente Merino: Otra al pago de la Ermita, pol. 8 y par. 24, linda N. Marta Abril León, E. carretera de Ampudia a Palencia, S. Leoncio Trigueros y O. Eugenio Martín Pariente, de 93 a., en 532'80.

Florencio Merino Villamediana: Otra al pago de las Eras, pol. 20 y par. 53 linda al N. Juan Merino Ruiz, E. Luis Merino Monge, Sur Juan Cornejo Paredes y O. Mariano Hermoso Alonso, de 12 áreas, en 243'20

Julián Merino Villamediana: Otra al pago de las Viñas, pol. 4 y parcela 18, linda N. Teodosio Pino López, E. Saturnino Esteban Rodríguez, S. Eusebio León Hermoso y O. Tiburcio Varona García, de 16 áreas, en 25'60.

Tiburcio Varona García: Otra al pago de la Cagona, pol. 3 y parcela 40, linda N. Petra Aguado Abril, E. Pedro Rodríguez, S. Julián Vicario Simón y O. Vitaliano Blanco Ovejero, de 31 a., en 478'66.

Vicenta Alonso Bernal: Otra al pago de las Eras, pol. 2 y parcela 25, linda N. camino de Pedraza de Campos, E. Marta Abril León, Sur arroyo y O. Tiburcio Varona García, de 1 Hta. 8 a., en 273'60.

Ignacio Martín Monge: Otra al pago de Valdelana, pol. 2 y parcela 92, linda N. Mariano Hermoso Alonso, E. Petra Aguado Abril, Sur Manuela Gómez y O. Hildio León Hermoso, de 92 a., en 147'20.

Marcelo León Hermoso: Otra al pago de camino Valdelar, polígono 1 y par. 6, linda N. León Hermoso, E. arroyo, S. Pablo Alonso García y O. Bonifacio Alonso Ruiz, de 1 Hta. 18 a., en 393'32.

Luisa Villamediana Hermoso: Otra al pago de camino Valdelar, pol. 1 y par. 14, linda N. y E. arroyo, S. Gumersindo Alonso y Oeste arroyo, de 23 a. 30 cs., tasada en 23'86 pesetas.

Manuela Gómez Medina: Otra al pago de Valdela, pol. 12 y par. 4, linda N. Hilaria León Hermoso, E. Marcelo Hermoso, S. Buenaventura Hermoso y O. Luis Merino Monge, de 98 a. 80 cs., en 250'26.

Ignacio Hermoso Alonso: Otra al pago de las Viñas, pol. 4 y par. 17 linda N. Mariano Hermoso Alonso, E. Teodoro Aragón Rodríguez, Sur Máximo Peinador Martín y O. Saturnino Esteban Rodríguez, de 20 áreas 40 centiáreas, en 32'66.

Gabriel Pariente León: Otra al pago de la Paradilla, pol. 6 y parcela 10, linda N. camino de Paredes de Monte a V., E. Francinco Aragón Herrero, S. Marta Abril León y O. Mercedes León Hermoso, de 84 áreas, en 1.214'40.

Pedro Peinador Martín: Otra al pago de la Cagona, pol. 3 y par. 20, linda N. camino de las Viñas, Este Claudio Martín Pariente, S. Máximo Peinador Martín y O. Eusebio León Hermoso, de 2 a. 80 cs, en 4'52 pesetas.

Acindino García Ovejero: Otra al pago de las Viñas, pol. 4 y par. 50

linda N. Bartolomé Abril León, Este Constantino Alonso Pariente, S. Diosdado León Aguado y Oeste Juan Cornejo Paredes, de 3 áreas en 22'80.

Arsenio Peinador Martín: Otra al pago de Prado, pol. 22 y par 32, linda N. Francisco Martín Monge, E. arroyo, S. Luis Merino Monge y O. Vitaliano Blanco Ovejero, de 87 a. 72 cs, en 137'20.

Mercedes León Hermoso: Otra al pago de Pedraza, pol. 2 y par. 9, linda N. camino de Pedraza, Este desconocido, S. Agustín León Abril y O. Mercedes León Hermoso, de 29 áreas, en 336'40.

Eulalia Aguado Rodríguez: Otra al pago de Villamediana, pol. 1 y par. 76, linda N. Bonifacio Alonso Ruiz, E. arroyo, S. Diosdado León Aguado y O. Francisco Martín Monge, de 49 áreas, en 699'06.

Mariano Hermoso Alonso: Otra al pago del Alto Palomar, pol. 19 y par. 131, linda N. Estado, E. Luis Hermoso Merino, S. desconocidos y O. Bonifacio Alonso Ruiz, de 1 Hts., 41 a. y 60 cs. en 358'66.

Isidro Monge Merino: Otra al pago de las Viñas, pol. 4 y par. 69, linda N. Máximo Peinador Martín, E. Ignacio Hermoso, S. camino de las Viñas y O. Ignacio Hermoso, de 24 a. 20 cs. en 280'66.

DESCONOCIDOS

Una tierra al pago del Molino, pol. 1 y par. 36, linda N. Petra Aguado Abril, E. y S. desconocido y O. Ayuntamiento, de 7 áreas, en 250.

Otra al pago de Valdelar, pol. 1 y par. 42, linda N. Francisco Martín Monge, E. el mismo, S. y O. arroyo, de 52 áreas, en 173'32.

Otra tierra, al pago de Villamediana, polígono 1 parcela 86 linda al N. Ayuntamiento, al E. S y Oeste Ayuntamiento de 3 a. y 30 c., en 4'40 pesetas.

Otra tierra, al pago de Villamediana, polígono 1 parcela 97, linda al N. Mariano Merino, al E., S. y Oeste Ayuntamiento de 7 a. 70 c. en 43'06.

Otra tierra, al pago de los Caminos, polígono 1 parcela 101, linda al N. Bonifacio Alonso Ruiz, al Este arroyo, al S. arroyo, y al Oeste Ayuntamiento, de 32 a., en 179'20.

Otra tierra, al pago de Cuesta Viñas, polígono 1 parcela 165, linda al N. camino de Valdelara, al Este desconocido, al S. Demetrio Merino Monge, y al O. Petra Aguado Abril de 93 a., en 520'80.

Otra tierra, al pago de Cuesta Viñas, polígono 1 parcela 167, linda al N. camino de Valdelara, al E. y S. y al O. desconocido, de 21 a. 20 c., en 114'66.

Otra tierra, al pago de Cuesta Viñas, polígono 1 parcela 168, linda al N. camino de Valdelara, al Este Marcela Hermoso, al S. la misma, y al O. desconocido, de 30 a., en 172 pesetas.

Otra tierra, al pago de camino Pedraza, polígono 2 parcela 1, linda al N. camino de Ampudia, al E. camino de Ampudia a Palencia, al S. y al O. camino de Ampudia, de 4 a. 17 c., en 6'66.

Otra tierra, al pago de Valdelara, polígono 2 parcela 50, linda al Norte Pablo Alvaro García, al E. arroyo, al S. Bonifacio Alonso Ruiz, y al O. Gumersindo Alonso Martín de 76 a., en 192'52.

Otra tierra, al pago, de camino de Pedraza, polígono 2 parcela 50, linda al N. Gonzalo Boldes Andrés,

al E. Luis Merino Borge, al S. arroyo, y al O. León León Hermoso, de 1 h. 29 a., en 206.

Otra tierra, al pago de Valdelara, polígono 2 parcela 106, linda al N. Martín Abril León, al E. camino de Valdelara, al S. Angela Merino Villamediana y al O. Francisco Martín Moge, de 3 a. 40 c., en 8'66.

Otra tierra, al pago de camino de Pedraza, polígono 2 parcela 139, linda al N. Gumersinno Alonso M., al E. Perseverando Revilla, al Sur desconocido, y al O. arroyo de 30 a., en 48.

Otra tierra, al pago de camino de Pedraza, polígono 2 parcela 140, linda al N. desconocido, al E. arroyo, al S. y al O. arroyo, de 19 a. 90 c., en 30.

Otra tierra al pago de la Cagona, polígono 30 parcela 78 linda, al N. Luis Merino Monge, al E. Marcelo Hermoso Villamediana, al Sur Gumersindo Alonso Martín, y al O. Teodoro Arana, de 13 a. 20 c., en 21'06 pesetas.

Otra tierra, al pago de la Cagona, polígono 3 parcela 97 linda, al Norte Eugenio Martín Pariente, al Este Marta Abril León, al S. Petra Aguado Abril, y al O. Demetrio Merino Monge, de 52 a., en 83'20.

Otro tierra, al pago de Villarramiro, polígono 4 parcela 4, linda al N. Demetrio Merino Monge, al Este el mismo, al S. Constantino Martín, y al O. Demetrio Merino Monge, de 22 a. 20 c., en 35'32.

Otra tierra, al pago del Barco, polígono 27 parcela 1, linda al Norte camino Paradilla, al E. Bonifacio Alonso Ruiz, al S. Petra Aguado Abril y al O. Eugenio Martín Pariente de 12 a., en 19'20.

Otra tierra, al pago del Barco, polígono 7 parcela 5, linda al N. camino de Paradilla, al E. Valentín Abia Merino, al S. Asensio Martín Martín y al O. Bonifacio Alonso Ruiz, de 8 a. 80 c., en 14'12.

Otra tierra, al pago del Barco, polígono 7 parcela 26, linda al N. Julia Martín Alonso, al E. Francisco Martín Monge, al S. el mismo, y al O. arroyo, de 2 a. 40 c., en 13'96.

Otra tierra, al pago de Conatilla, polígono 8 parcela 65, linda N. camino de Palencia, al E. Petra Aguado Abril, al S. Francisco Martín Monge, y al O. Eugenio Martín, de 22 a. 80 c., en 57'72.

Otra tierra, al pago de Alta Cumbre, polígono 19 parcela 274, linda al N. Estado, al E. Eugenio Martín Pariente, al S. Eugenio Martín, y al O. Pedro Martín Rodríguez, de 10 a., en 2 pesetas.

Otra al pago del Alto Colmenar, pol. 19 y par. 132, linda N. Mariano Hermoso Alonso, E. Acindino García Ovejero, Sur Agustín León Abril y O. Bonifacio Alonso, de 1 hec., 88 a. y 40 c., en 473'32.

Otra al pago del Saldo, pol. 20 y par. 76, linda N. Vereda de ganado, E. Emeterio Martín Monge, S. el mismo y O. Petra Aguado Abril, de 8 a. y 52 c., en 290'80.

Otra al pago de Salde, pol. 20 y par. 57 linda N. Demetrio Merino Monge, E. Luis Merino Monge, S. Mercedes León Hermoso y O. carretera de Ampudia, de 5 a. y 88 c., en 19'60.

Otra al pago del Pombo, pol. 19 y par. 70, linda Norte Isidro Martín Rodríguez, E. Acindino García Ovejero, S. y O. arroyo, de 12 a., en 174'92.

Rústica y pecuaria

Años 1931 y 32

El día 11 de Noviembre, a las doce horas y en el Juzgado municipal de Santa Cecilia del Alcor.

Miguel Antolín Expósito: Una tierra al pago de la Cagona (hoy plantada de viñedo), de 35 a. y 85 centiáreas, linda N. senda, S. Víctor Revilla, E. Nicolás Alonso y O. Hilario León, en 56'67 pesetas.

Víctor Martín Sánchez: Otra al pago de la Raya de Villarramiro (hoy plantada de viñedo), de 11 cuartas, linda N. raya, S. Bartolomé Abril, E. Rufina Hermoso y O. raya, en 146'67.

Leoncio Martín Alonso: Otra al pago de Camino Pedraza (hoy viña), de 3 cuartas, linda N. Gumersindo Alonso, S. camino, E. camino y O. Rufino Hermoso, en 40.

Urbana

Años 1931 al 1940

El día 11 de Noviembre, a las trece horas y en el Juzgado municipal.

Víctor Martín Sánchez: Una casa en la calle de Abilio Calderón, del pueblo de Santa Cecilia, con patio, de planta alta y baja, linda por la derecha con casa de Eusebio León, izquierda corral de Justo Martín y accesorio con Tiburcio Martín, en 1.000 pesetas.

Leoncio Martín Alonso: Un pajar en el Palacio Conde, linda por la derecha con Hilario León, izquierda con Gumersindo Alonso y accesorio con los mismos, en 260.

Basilisa Merino Villamediana: Una casa en la calle de la Fuente, de planta baja y alta, con cuadra, pajar y corral, linda por la derecha la de Daniel Merino, izquierda carretera y accesorio corral de Daniel Merino, en 1.000.

Eusebio León Hermoso: Otra en la calle de la Posada, con patio y corral, linda por la derecha casa Rectoral, izquierda Teodosio Alonso y accesorio detrás de las casas de planta baja y alta, en 800.

Emilia Cantero Martín: Casa Cueva, en la calle de las Cuevas, linda por la derecha con casa de Ignacio Hermoso, izquierda con la de Félix Alonso y accesorios con tierras, en 200.

Acindino García Ovejero: Una Bodega que linda por la derecha, izquierda y accesorio con tierra, en 65.

Tomasa Merino Hermoso: Una casa molinera, en la calle de la Parada, que linda por la derecha con bodega de Darío Antolín, por la izquierda con panera de Bonifacio Alonso y accesorio con Tiburcio Martín, en 300.

Constantino Alonso Pariente: Otra casa en la calle de Renillo, de planta baja y alta, con cuadra y corral, linda por la derecha con carretera, por la izquierda con Teresa Pino y accesorio con patio, en 600.

Isidro Martín Rodríguez: Otra casa en la calle de Abilio Calderón, de planta baja y alta, con corral, paneras, pajar y cuadra, linda por la derecha con la de Arsacio Martín, por la izquierda Eleodoro Merino y accesorio Lucinio Merino, en 1.750.

Pedro Matía de la Rosa: Otra casa en la carretera, que linda por la derecha con tierras, izquierda con la de Secundino Antolín, en 43'33.

Gabriel Pariente León: Otra casa

en la calle de la Parada, con planta baja y alta, con corral, panera y cuadra, linda por la derecha la de Teodosio Alonso, por la izquierda con Nicolás Alonso y accesorio con servidumbre detrás de las casas, en 1.266'67.

Pedro Rodríguez Villamediana: Una bodega al pago de las Bodegas, linda por la derecha con tierra, por la izquierda con la de Eugenio Martín y accesorio Cuevas, en 65.

Pablo Alonso: Otra bodega al pago de la carretera, subida cuesta, que linda por la derecha, izquierda y accesorio con tierras, en 65.

El mismo: Otra bodega a Minosa, al mismo pago y accesorio, linda con la de Secundino Antolín y Luis Merino, en 43'33.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intente rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Palencia 11 de Octubre de 1943.—El Recaudador, *J. Roldán*.

### Administración de Justicia

#### Palencia

Don Pascual Catón Catón, Juez municipal de esta Ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día 11 de Noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado primera, pública y judicial subasta del inmueble que se dirá, embargado al penado Jesús Bravo Estrada para hacer efectiva indemnización a que fué condenado en causa que se le instruyó en este Juzgado n.º 194-942 por hurto y cuya finca que radica en término municipal de la ciudad de Dueñas se describe de esta forma:

Una casa-cueva enclavada en el radio de la ciudad de Dueñas y su barrio de San Antón que linda entrando derecha otra de Marcelino Reguero; izquierda otra de Ines Montero y fondo con otra de Alberto Sedano, mide una superficie de 200 metros cuadrados y está compuesta de tres habitaciones y cocina sin más hueco de luz, que la puerta de entrada; sus paredes, te-

cho y piso son naturales de tierra, sólo a un piso y de una altura en el interior de dos y dos metros y medio. Fué tasada dicha finca o cueva en cien pesetas.

#### Advertencias

Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento del valor de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquélla.

No existe título de propiedad ni aparece inscrita a nombre del penado ni de persona alguna en el Registro de la Propiedad, siendo cuenta del rematante proveerse de él.

Y que no consta que sobre la cueva pese carga gravable o censo alguno, y si le hubiere, el adjudicatario queda subrogado en las mismas.

Dado en Palencia a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—*P. Catón*.—El Secretario, *Hipólito Codesido*. 2632

Don Pascual Catón Catón, Juez Municipal en funciones de Instrucción por hallarse vacante por traslado.

Por el presente se hace saber que el día 30 del actual y hora de las doce y treinta minutos, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de unos 70 cántaros de vino común, clarete del terreno, tasados en doce pesetas cántaro, que obran depositados en poder de Manuel Salán Paniagua, en la casa n.º 48 de la calle del General Mola, de esta Ciudad, cantina titulada «El Becerril»; haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos, al 10 por 100 del total de la tasación dada al vino, que se subasta, de cuya calidad, graduación y medida exacta no responde el Juzgado al momento de hacer entrega al rematante del vino, siendo también cuenta de éste los gastos que originen el trasiego de los envases donde se encuentra a donde desee llevarlo, ni tampoco el acarreo. Sumario n.º 220-943. Muerte.

Dado en Palencia a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—*Pascual Catón*.—El Secretario, *Hipólito Codesido*. 2633

Martín López, Dolores, de 28 años de edad, sirvienta, hija de José y María, natural de Puente-Genil (Córdoba) y domiciliada que estuvo en Palencia Bar «La Carrionosa», y su esposo

Jiménez Cabrera, Manuel, de 34 años, jornalero, hijo de José y Carmen, natural de Cacarich (Sevilla) y domiciliado ultimamente en esta Ciudad, calle de Santa Ana, ambos en ignorado paradero, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, la primera para prestar declaración como denunciante en sumario que se instruye con el núm. 228 del año actual sobre aban-

dono de familia por parte de su esposo Manuel Jiménez y éste para ser oído como denunciado en referido sumario; bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Palencia 16 de Octubre de 1943.—El Secretario judicial, *Hipólito Codesido*. 2635

#### EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a Gabriel Jiménez Piedra, de 37 años, soltero, cocinero, hijo de Felipe y Natalia, natural de Herreros de Suso (Ávila) y domiciliado en Madrid, calle de Santa Engracia n.º 149, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, sito en la Avenida de Calvo Sotelo (Palacio de Justicia) a fin de notificarle auto de procesamiento e indagarle en sumario que se le sigue con el número 210 de 1943, por hurto, bajo apercibimiento de decretarse su detención si no comparece.

Palencia 16 de Octubre de 1943.—El Secretario judicial, *Hipólito Codesido*. 2634

### Administración Municipal

#### Celada de Robledo

##### ANUNCIO

El día 10 de Noviembre próximo, a las diez horas, se celebrará en San Felices de Castillería, la subasta pública de 100 hayas del monte «Montecillo» y «Quemado», bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta vecinal, y por el tipo de tasación de 5.240 pesetas y 53'55 pesetas de dietas. Si por falta de licitadores quedara desierta la primera, se celebrará la segunda, a las once horas.

Celada de Robledo 16 de Octubre de 1943.—El Alcalde, *P. A. El Secretario, V. Cabeza*. 2708

#### Ayuela

##### EDICTO

Con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a las quince horas del primer día hábil, a contar de los veinte de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la casa Consistorial del Ayuntamiento la subasta de 187 robles del monte Soto de Arriba de la pertenencia de este Municipio, tasados en 5.488 pesetas.

En el caso de quedar desierta la subasta, tendrá lugar la segunda a los ocho días hábiles.

Ayuela 19 de Octubre de 1943.—El Alcalde, *Ovidio Herrero*. 2673

#### Villasila de Valdavia

##### EDICTO

El primer día hábil, a partir de los veinte de la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y hora de las catorce, se celebrará en la casa Consistorial de esta villa la primera subasta para el aprovechamiento de trescientos estéreos de leña gruesa y doscientos estéreos de leña menuda de roble, del monte «Páramo y Majada», de la pertenencia de Villasila y Villamelendo, bajo el tipo de cuatro mil cuatrocientas pesetas y

condiciones facultativas insertas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 13 de Septiembre de 1943, advirtiéndose que, si quedase desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día hábil siguiente a los veinte días después de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Villasila de Valdavia 15 de Octubre de 1943.—El Alcalde. 2672

### Quintanaluengos

#### EDICTO

El día 13 del próximo mes de Noviembre y en las horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en esta casa Consistorial las subastas de árboles de roble de los montes del distrito, bajo los tipos de tasación que igualmente se detallan. Caso de quedar desierta esta primera subasta, se anuncia la segunda para el mismo día, cada media hora, a partir de las cuatro de su tarde, por el mismo orden, bajo el mismo tipo y condiciones de la primera.

A las nueve y media de la mañana, la de 60 árboles del monte «Rebollar», del pueblo de Rueda, tasados en mil trescientas sesenta y cuatro pesetas.

A las diez y media, la de 60 árboles del monte «Pradomejido» y «La Mata», del pueblo de Vallespinoso, tasados en mil trescientas quince pesetas.

A las once y media, la de 70 árboles del monte «El Valle» de Quintanaluengos, tasados en mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en este Ayuntamiento.

Quintanaluengos 16 de Octubre de 1943.—El Alcalde, *José Velez*. 2686

### Villanueva del Rio

#### Anuncio de subasta

Con sujeción a los pliegos de condiciones de su razón que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, a las doce horas del primer día hábil, a contar de los 20 de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la casa Ayuntamiento de Cenera de Zalima, la subasta de 80 árboles de roble del monte «La Escobera» de la pertenencia del pueblo de Villanueva, tasados en 1.007 pesetas.

Villanueva 16 de Octubre de 1943.—El Presidente, *S. Iglesia*. 2646

### Junta vecinal de Ruesga

#### EDICTO

El día 10 de Noviembre y hora de las tres de su tarde, tendrá lugar la subasta de 150 árboles de haya, bajo el tipo tasación de nueve mil seiscientos diez pesetas y demás condiciones de los pliegos de las facultativas y económicas.

De quedar desierta, se celebrará una segunda subasta, en el mismo día y hora de las cinco de su tarde, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones de la primera.

Ruesga 18 de Octubre de 1943.—El Presidente de la Junta vecinal, *Alipio Torre*. 2737